



14 de abril de 2023

Hon. Ana I. Rivera Lassén
Presidenta
Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales,
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

RE: MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL P. DEL S. 1147

Para establecer la “Carta de Derechos del Inmigrante”; y para otros fines relacionados.

Estimada Presidenta:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Se nos ha solicitado nuestra opinión y sugerencias sobre el Proyecto del Senado Número 1147 (P. del S. 1147). A continuación, le proveemos información al respecto.

I. Propósito de la Medida

El Gobierno de Puerto Rico busca asegurarle los derechos básicos a la población inmigrante en Puerto Rico mediante la Carta de Derechos del Inmigrante. Como cuestión de realidad, los inmigrantes deben tener derecho, sin distinción alguna, a la igual protección de las leyes, y a toda la gama de derechos que se derivan de tales protecciones, se propone la presente Carta de Derechos de los Inmigrantes.

II. Trasfondo

Las personas migrantes salen de su país de origen para establecerse en otro dado a múltiples razones. Típicamente la migración se origina por la búsqueda de mejores oportunidades de vida. Algunos migrantes, con el tiempo, logran legalizar su permanencia en el país extranjero, mientras otros, permanecen en el clandestinaje viéndose privados de un sinnúmero de derechos. Las causas que impulsan la migración se catalogan como factores de atracción y factores de empuje. Como cuestión de hecho, los inmigrantes aportan considerablemente a las economías de los países en donde residen, ya sea como trabajadores y/o consumidores. A su vez, realizan labores que ordinariamente resultan ser de difícil reclutamiento y que los locales no suelen realizar.



III. Análisis

Desde la perspectiva estadística reconocemos la presencia de la población migrante residente en Puerto Rico, la cual proviene de diversos orígenes. Le incluimos varias estadísticas de interés relacionadas a los migrantes.

- Existen tablas con estimados más recientes de personas nacidas en el extranjero durante el periodo 2017-2021 con información recopilada mediante la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del *U.S. Census Bureau*. En un análisis descriptivo cabe señalar que:
 - Cerca de la mitad (50.6%) de la población total residente nacida en el extranjero (91,468 personas) no contaba con la ciudadanía.
 - El 92.4% de esta población nació en Latinoamérica, seguida de un 4.1% en Europa.
 - La mediana de edad de la población extranjera fue 54.1 años.Puede explorar más características de esta población en: <https://data.census.gov/cedsci/table?q=Foreign%20Born&g=0400000US72&tid=ACSST5Y2020.S0502PR>
- El Perfil del Migrante provee datos y un análisis de los rasgos tanto de la población emigrante como de la población inmigrante en Puerto Rico; el más reciente publicado responde a los años 2018-2019 disponibles en: <https://estadisticas.pr/index.php/en/publicaciones/perfil-del-migrante>. Actualmente se labora el perfil del año 2021.
- Además, centrado en la población de inmigrantes, es pertinente el análisis y reporte sobre la población dominicana en Puerto Rico que realizó el Instituto en el 2022. El documento está disponible en <https://estadisticas.pr/en/media/3512>.

Entre los hallazgos del análisis, compartimos los siguientes en este memorial:

- El Instituto publicó un reporte que detalla las características de la población dominicana, siendo esta la población de origen extranjero de mayor presencia en Puerto Rico. Entre esta población existe una proporción mayoritaria la cual no cuenta con ciudadanía y podría estar expuesta a no poder obtener servicios gubernamentales y tener derechos básicos. Cabe destacar los siguientes hallazgos:
 - Entre la población nacida en República Dominicana, cerca del 41% contaba con la ciudadanía de los Estados Unidos vía naturalización, mientras que el restante 59% no había obtenido la ciudadanía (estimados desglosados en Tabla A1 en Apéndice).
 - La población dominicana en el periodo considerado fue cerca del 2% o 57,294 (+/- 2,761) de la población total de Puerto Rico, superando proporcionalmente a los residentes de origen cubano, mexicano, colombiano y español.
 - Al examinar los orígenes hispanos de la población, excluyendo la identificada como puertorriqueña, esta suma alrededor 96 mil personas. El 59% lo comprenden la población dominicana, seguido de la cubana (13%), mexicana



(9%), colombiana (4%) y española (3%), siendo las cinco poblaciones de origen hispano no puertorriqueño que predominan en la jurisdicción de Puerto Rico.

- La distribución geográfica indica una concentración marcada en la zona norte de San Juan en la cual habita alrededor del 35% de la población dominicana.
- La población dominicana que reside en Puerto Rico y nació en la República Dominicana comprendió el 90%, mientras que los que nacieron en Puerto Rico fueron un 7%.
- La mayoría de la población dominicana en Puerto Rico fueron mujeres, siendo alrededor del 58% frente al 42% de hombres.
- La mediana de edad de la población dominicana (49 años) supera por 8 años a la puertorriqueña (41 años).
- La población total dominicana se caracterizó por tener el mayor porcentaje en estado civil de casada(o) con 40%, seguido por un 32% nunca casado, rasgos que se invierten en su orden en contraste con la población puertorriqueña.
- La educación alcanzada y por sexo de los dominicanos y dominicanas mostró:
 - Porcentajes más altos en el rasgo de personas con menos de escuela superior, siendo mayor en los hombres (44%) que en las mujeres (38%).
 - A su vez, hay una diferencia notable por sexo en las personas con nivel de bachillerato, siendo las mujeres un 14% frente a los hombres con un 8%.
- Respecto a la población dominicana y puertorriqueña que alcanzaron alguna educación postsecundaria, los datos indican que las mujeres en ambas poblaciones se caracterizan por tener mayor nivel educativo alcanzado que los hombres.
- El porcentaje de dominicanos y dominicanas que se encontraban fuera de la fuerza laboral fue mucho menor en los hombres (26%) que en las mujeres (44%).
 - En contraste con la población puertorriqueña, fue mucho menor el porcentaje de personas fuera de la fuerza laboral entre la población dominicana que en la puertorriqueña.
- Entre las ocupaciones más comunes de la población dominicana estuvieron limpiadores domésticos (9.2%), labores de construcción (6.0%), conserjes o limpiadores de edificios (4.4%), cocineros(as) (4.0%) y asistentes de cuidado personal (3.6%).
- La población dominicana reflejó una mediana de ingreso con una diferencia marcada por sexo de cerca de cuatro (4) mil dólares (\$4,011), siendo menor para las dominicanas con una mediana de \$10,842 frente a los dominicanos con \$14,853.
 - Esta disparidad de ingreso por sexo frente a la población puertorriqueña presenta un patrón similar; las mujeres puertorriqueñas reflejaron una mediana de ingreso menor a los



hombres puertorriqueños, en este caso por cerca de tres (3) mil dólares (\$3,099).

- Poco más de la mitad de la población dominicana en Puerto Rico (51%) se encontraba en situación de pobreza. En las residentes dominicanas el porcentaje viviendo en pobreza fue mayor que en los dominicanos con 54% y 48%, respectivamente.
- Relacionado al aspecto de la salud, las personas con alguna dificultad para oír, ver, cognitiva, ambulatoria y/o de cuidado por cuenta propia, reflejó que de cada (10) personas dominicanas, dos (2) de ellas tienen alguna discapacidad, hallazgo bastante similar al que mostró la población puertorriqueña.

IV. Recomendaciones

El Instituto reconoce la pertinencia de establecer la Carta de Derechos del Inmigrante en Puerto Rico. Esta a su vez apoyaría el poder brindar los servicios básicos necesarios para cualquier individuo residente en la jurisdicción.

Recomendamos cambiar el término en la exposición de motivos sobre los factores de “presión” utilizado en dos ocasiones en el texto por factores de “empuje”. La literatura sobre estudios poblacionales se refiere a estos como factores entre las causas que empujan o atraen a las personas a moverse de un lugar de residencia a otro.

Por otra parte, sugerimos la integración como anejo a la Carta de Derechos, de un componente educativo tanto para los inmigrantes como para personal en agencias gubernamentales quienes proveen servicios básicos a los residentes. De esta forma la Carta de Derecho tendrá mayor efectividad en términos prácticos para que el propósito de la carta sea alcanzado. Específicamente, recomendamos:

- Proveer una guía básica como apéndice del proyecto que podrá orientar a los inmigrantes a poder querellarse si se le violan los derechos que se busca asegurarles. La guía debería, por ejemplo, dirigirlos a una entidad, oficina o programa que abogue por ellos ágilmente y genere la confianza en esta población vulnerable.
- Desde otro ángulo, integrar un plan educativo de orientación a personal de las agencias gubernamentales, por ejemplo; para que estén al tanto de los derechos que deben asegurarle a la población inmigrante, para que se les ofrezca a los inmigrantes servicios efectivos, independientemente de la situación de ciudadanía. Un taller u orientación compulsorio relacionado a este tópico similar a los que proveen entidades como la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos y la Oficina de Ética Gubernamental, o generando una grabación de taller tipo *webinar* podrían ser opciones para educar a los servidores públicos sobre los derechos de los inmigrantes.



V. Conclusión

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra opinión en torno a la P. del S. 1147. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional sobre el asunto aquí discutido. Coincidimos en la importancia de establecer la Carta de Derechos de la población inmigrante que reside en Puerto Rico. Más allá, entendemos se debe proveer educación y una guía tanto para los inmigrantes como a los servidores públicos, e incluso para la población general, sobre el deber de servir sin adversidades a los inmigrantes.

Cordialmente,

Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo

c. Dr. Javier Hernández, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas